



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 18 DIC 2020

Expte. N° 502/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1373-2019 de fecha 11 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó con vigencia al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Com. Soc. Jorge Alfonso ALTAMIRANO, D.N.I. N° 24.697.949.

QUE a fs. 203 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la desafectación del importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) correspondiente al Preventivo de crédito efectuado mediante PrAC N° 99/2019 y 100/2019 (fs. 129).

QUE a fs. 202 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS informa que dicha oficina no recibió informe alguno sobre la situación del contratado por el mes de diciembre de 2019, siendo la última registración a favor del mencionado por el mes de noviembre de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar por los motivos expuestos en el exordio, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) de las PrAC N° 99/2019 y 100/2019 del presupuesto de esta Universidad correspondiente al ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1173-2020